



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

DJ (1268)

SANTIAGO 2 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04059 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2502 de 2025; en el Acta de Selección de Iniciativas Estudiantiles de Vinculación con el Medio Convocatoria “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)”- UTEM 2025 de fecha 1° de septiembre de 2025; en los documentos denominados Comprobante Compromiso Presupuestario REFN°187904, REFN°187905 Y REFN°187906 de fecha 22 de septiembre de 2025; y lo solicitado través de memorándum N°130 09/2025 de la Dirección de Vinculación Académica con el Medio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrado por esta con plena autonomía.

4.- Que, el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.

5.- Que, el artículo 3° del referido Decreto Supremo, en el ítem de “Gastos”, N°3, “Transferencias”, señala que éstas son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N°2502 de 2025, se aprueban las bases de la segunda versión del Concurso “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)”.

7.- Que, consta el análisis y cumplimiento de las bases del concurso en el Acta de Selección de Iniciativas Estudiantiles de Vinculación con el Medio Convocatoria “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (ERP)”- UTEM 2025 de fecha 1° de septiembre de 2025, y las pautas de evaluación de cada una de las propuestas seleccionadas.

8.- Que, la Universidad cuenta con los fondos para financiar el concurso, según consta en los dos documentos denominados Comprobante Compromiso Presupuestario REFN°187904, REFN°187905 Y REFN°187906, todos de fecha 22 de septiembre de 2025.

9.- Que, mediante memorándum N°130 09/2025 de la Dirección de Vinculación Académica con el Medio, se solicita el acto administrativo que formalice la adjudicación y autorización del pago a los proyectos del concurso señalado, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la adjudicación de los proyectos ganadores del concurso “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2502 de 2025, que a continuación se indican:

Nombre del Proyecto	Docente a Cargo	Monto Adjudicado
Memoria Viva, producción de Material Educativo para el sitio de Memoria Ex Nido 20	Óscar Vega Gutiérrez	\$3.500.000
Memoria que Repara: Derechos Humanos y Salud	Óscar Vega Gutiérrez	\$3.500.000
Cuidarte para Cuidar	María de los Ángeles Ferrer	\$1.284.000

II. **Autorícese** la entrega de los montos adjudicados, mediante transferencia bancaria, de conformidad a lo estipulado en el punto 5. Presupuesto de las bases del concurso.

III. **Impútese** los gastos al centro de responsabilidad 01060000-017 PY POA2025 PROYECTOS STEAM, ítem presupuestario 12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, de conformidad a lo indicado en los documentos denominados Comprobante Compromiso Presupuestario REFN°187904, REFN°187905 Y REFN°187906, todos de fecha 22 de septiembre de 2025.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

IV. **Instrúyase**, que los montos asignados a cada Proyecto sean rendidos conforme al procedimiento señalado en la Resolución Exenta N°2502 de 2025 las bases de la segunda versión del Concurso "Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)".

Regístrese y comuníquese.



Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.02
17:51:31 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.10.02
11:23:43 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

VICERRECTORIA DE VINCULACION CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Control Presupuestario

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO